



Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias

Veinticuatro (24) de Mayo De Dos Mil Veintiuno (2021).

RADICADO	05001-31-03-017-2011-00857-00
PROCESO	Ejecutivo.
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JULIO CESAR GARCIA LOPERA
DECISIÓN	ORDENA OFICIAR.
PROVIDENCIA	Auto. No. 1156VS

Obra en el plenario, nota devolutiva proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, obrante a folio 205 del plenario.

Una vez revisado el presente expediente, se pudo observar que, a folio 100 obra Oficio proveniente de la Oficina de Ejecución que le presta apoyo a este Despacho judicial, mediante el cual, informaron que en el proceso con radicado No. 05001 31 03 011 2011 00926 00 por auto de fecha de 6 de Febrero de 2018, se ordenó el levantamiento del embargo de remanentes que se llegaren a desembargar y que correspondiera a los demandados HREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JULIO CESAR CARCIA LOPERA, en el proceso de la referencia, que fuere comunicado mediante oficio No. 475 (ver folio 19 cm).

Así las cosas, teniendo claridad el Despacho que el embargo de remanentes frente al cual se había tomado atenta nota, se encuentra levantado, en primera medida, se procede a realizar control de legalidad frente al auto de fecha de 23 de Septiembre de 2018, donde se indicó que esta Judicatura mediante Oficio 1786, del 12 de Septiembre había informado la terminación del proceso 017-2011-00857, siendo lo correcto que, mediante Oficio No. 1786 esta judicatura informó que por auto de

fecha de 6 de Febrero de 2018, se ordenó en el proceso con radicado No. 011-2011-00926 el levantamiento del embargo de remanentes del cual se tomó atenta nota. (Ver folio 100 del cuaderno de medidas).

En segundo lugar, SE ORDENA por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito que le presta apoyo a este Despacho Judicial, la expedición de nuevos oficios de levantamiento.

NOTIFÍQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

AMR

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
